



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2017**

Siendo las 9:00 horas, del día viernes 05 de mayo del año 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; los Representantes de Estudiantes, Sr. Calef Mendoza Ayvar, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

No asistió: la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participa el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitados: Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal, el Dr. Manuel Jesús Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria Continuada, de la fecha.

**I. LECTURA DE ACTAS**

Se da lectura a las actas de Consejo Universitario de fecha 11, 21 y 26 de abril de 2017.








**II. INFORMES**

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, informa lo siguiente:**


1. Que, con respecto a la visita hecha a los representantes de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, se ha cumplido con presentar el levantamiento de observaciones, sin embargo, aún siguen quedando observaciones pendientes que pueden ser subsanadas bajo dos formas: 1. Remitiendo la información necesaria para que lo revisen y generen un nuevo pliego de observaciones y luego la Universidad levantar las observaciones; o 2. Si de la evaluación de los indicadores somos conscientes y existe evidencias fehacientes de casos pendientes para subsanar, podemos presentarlos a fin de que sean tomados en consideración; por lo que, solicita se convoque una reunión en los próximos días de la semana a fin de evaluar lo presentado y las situaciones pendientes, para plantearse posteriormente estrategias y superar los indicadores, pues en la anterior oportunidad no se pudo concretizar toda la información requerida por la SUNEDU.
2. Que, con respecto a las tres filiales cuyos propietarios de inmuebles tienen problemas de legalidad en inscripción de registros públicos, ya sea por división y partición de bienes o tramites de herencia, le consultó a la SUNEDU que se puede hacer frente a estos casos pues para poder suscribir contratos, se debe tener saneados dichos predios, lo cual en vista de estas situaciones no se puede culminar; los que le recomendaron buscar el alquiler de propiedades donde sea viable el cumplimiento con los indicadores requeridos conforme a las condiciones básicas de calidad.
3. Que, con respecto a la Filial Lima, se suscribió el contrato del inmueble haciéndose el adelanto de las modificaciones del establecimiento y así culminar el trámite de obtención de licencia de funcionamiento.
4. Que, aún siguen suscitándose problemas de pago de pensiones por enseñanza y otros en la Filial Lima, pues se presentan una gran cantidad de estudiantes que no lograron matricularse en el último Semestre Académico y el Director General de dicha Filial, está permitiendo matriculas a mano para que éstos últimos prosigan con el curso de sus estudios, por lo que los estudiantes solicitan se contrate y envíe a la Filial Lima un especialista en economía para poder solucionar sus problemas de pagos y así sanear la información respectiva.

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa lo siguiente:**



- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
1. El día miércoles tres de mayo del año en curso, estuvo en la Filial Ilo, que diversos estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, le manifestaron con respecto a la adquisición de pizarras interactivas de las cuales su compra fue aprobada el 22 de diciembre del 2016 y a la fecha no se ha ejecutado dicha compra, por lo que solicita al Consejo Universitario, que este punto sea tratado como informe y a su vez como pedido.
  2. Que, con respecto a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, refiere que hay una serie de obras que faltan culminar, entre ellos los baños del Campus La Villa, por lo que, coordinando con el Jefe de Infraestructura, le sugirió que lo ideal es que esta situación sea tratada y aprobada por el Consejo Universitario; el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, manifiesta que este punto ya está en agenda de la presente Sesión de Consejo Universitario.
  3. Que, el Dr. César Augusto Gamio Oré, envió dos nominaciones, en las que propone la designación de Directores y Coordinadores de Carrera, al respecto, sugiere que dicha designación sea conforme a lo establecido por la Ley Universitaria, la cual estipula que con respecto a los coordinadores y/o directores de carrera, éstos últimos como mínimo deben ostentar el grado académico de doctor, sin embargo, esto no es así, pues todos los propuestos por el Dr. César Gamio Oré son solo licenciados. Por lo que, el Consejo Universitario, acuerda oficiar para conocimiento de los Directores y/o Coordinadores de Filiales, que la contratación de docentes debe ser conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.
  4. Que, hay unas quejas de los estudiantes de la Filial Lima, con respecto a los expedientes de los egresados para obtener el título profesional, asimismo, le llegó una notificación de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, quien le manifiesta que hay una serie de incoherencias sobre los datos consignados en dichos expedientes (Modalidad de Estudios, Modalidad de obtención del Título, etc), por lo que sugiere que el Consejo Universitario unifique criterios y se remitan los formatos requeridos a fin de que no se sigan observando los expedientes de los egresados y así evitar mayores quejas.


**El Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:**

- 
1. Que el Convenio Marco de la Universidad José Carlos Mariátegui con el Ministerio de Salud ha sido aprobado por el Ministerio de Salud de Lima, y fue remitido a la Dirección Regional de Salud Moquegua, por lo que se está a la espera que en los próximos días se realice la firma por el rector, para así poder continuar con la suscripción de los convenios específicos.





**El Est. Calef Mendoza Ayvar, Representante de Estudiantes, informa lo siguiente:**

1. Que, durante el transcurso de las semanas anteriores, ha estado recibiendo llamadas de las filiales de Arequipa, Tacna, Lima y Puno con respecto a problemas de sistema del ERP, por lo que solicita viajar a las filiales a fin de tener conocimiento sobre la realidad de dichas filiales.

**El Eco. Guillermo Verastegui Carranza, Director General de Administración, informa lo siguiente:**

- 
1. Que, el Comité de Adquisiciones esta presentado para proceso de licitación el servicio de cableado estructurado de la Filial Ilo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 589-2017-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo del 2017, por un monto de S/ 198,614.80 (ciento noventa y ocho mil seiscientos catorce con 80/100 soles).
  2. Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 590-2017-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo del 2017, se convoca al Comité de Adquisiciones en la Filial Ilo, con respecto al mejoramiento de instalaciones del interior del sistema eléctrico de la Universidad José Carlos Mariátegui con una inversión de S/ 462,345.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil con trescientos cuarenta y cinco 00/100 soles).
  3. Que de acuerdo a las instrucciones del Consejo Universitario, viajó a la Filial Puno, con la compañía del Jefe de la Oficina de Logística y de Servicios Académicos, en comisión de servicios, observando que el inmueble de dicha filial no goza con la licencia de funcionamiento, ante tal situación la Asociación Educativa ADIA se compromete a cumplir con la subsanaciones de dicha licencia dentro de los próximos 45 días, pero se le exigió que se subsane dentro de los 30 días, asimismo, no se ha cumplido con entregar las actas de notas del Semestre Académico 2016 – II a la Oficina de Servicios Académicos; así también informa respecto a la Filial Juliaca, indicando que se tuvo que alquilar un nuevo inmueble a efectos de que los estudiantes puedan culminar sus estudios, por lo que concluye según lo observado que dicha filial no va a cumplir con los requerimientos de licenciamiento.
  4. Que, hay problemas en las filiales, en Cusco, respecto a actas de estudiantes en el Semestre Académico 2016 – I, al igual que en Lima, asimismo, recién se están remitiendo los conglomerados de las situaciones de pagos de estudiantes en dichas filiales, que se devolvieron a fin de subsanar las observaciones realizadas, por lo que solicita Auditoría Académica y Administrativa de cada una de las Filiales.



- 
- 
- 
- 
5. Que se constituyó el "Equipo Informático", a fin de mejorar el sistema ERP, que hay módulos que no se han sido implementados a la fecha, entre ellos el Módulo Académico.
  6. Se ha comunicado a los directivos de las Facultades de la Universidad, sobre la ejecución de presupuesto de acuerdo al Presupuesto Institucional 2017, a efectos de que presenten los proyectos que se tengan pendientes.
  7. Que se llevó a cabo una reunión con el Jefe de Infraestructura a efectos de dar inicio la construcción de los servicios higiénicos del Campus La Villa por administración directa.
  8. Que, con respecto a los pedidos logísticos y recursos humanos, se está indicando a todas las oficinas administrativas de la Universidad que éstos sean directamente enviados a las oficinas de Logística y Recursos Humanos respectivamente, y ya no más a la Oficina de Dirección General de Administración a efectos de agilizar los trámites administrativos.
  9. Que, en cumplimiento a las disposiciones del Consejo Universitario, ya elaboró el informe con respecto al caso de la señorita Norma Aparicio, sobre reconocimiento de notas, y a su vez solicita, se considere como pedido de agenda a fin de ser sustentado ante el Consejo Universitario.


### III. PEDIDOS



**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita lo siguiente:**

1. Se realice Auditoria Académica Administrativa a las Filiales.


**El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita lo siguiente:**

- 
1. La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 172, 234 y 235-2017-CFAIA-UJCM.
  2. Se trate el caso de los egresados y titulados de Institutos a efectos de determinar si es posible su admisión a nuestra Universidad.
  3. Reiterar la implementación de Laboratorios de Moquegua – Ilo, por S/. 2,000,000.00
  4. Tratar el caso de estudiantes de Ilo, a efectos de ratificar resolución de Consejo de Facultad.
  5. Aclaración de Filiales: Cargas Lectivas responsabilidad.


**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:**

- 
- 
1. Rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 3109-2017-CU-UJCM.
  2. Se trate el caso de cuatro docentes a tiempo completo del Campus La Villa.
  3. Se trate la aprobación del proyecto de laboratorios de medios audiovisuales.
  4. Se trate sobre el Festival de tunas en la Filial Ilo.
  5. Se trate la renovación del contrato de simulador de negocios.
  6. Se apruebe la adquisición de pizarras digitales de la Filial Ilo.
  7. Modificación del artículo 8° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.
  8. Modificación del Reglamento de Consejo Universitario, en el extremo de la denominación de remuneración de los miembros del Consejo Universitario.
  9. Modificación de la Carga Lectiva, del Semestre Académico 2017-I, Filial Tacna.

**El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:**

- 
1. Que se considere la actividad por el día de la madre. Informe N° El Informe N° 041-2017-OBV-VRAC/UJCM.
  2. Se trate sobre las becas de los estudiantes en las Filiales de la Universidad.
  3. Actualización de los protocolos de las Ceremonias de Colación.
  4. Que se presente el Plan sobre el Aniversario de la Universidad.

**El Est. Calef Mendoza Ayvar, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:**

- 
1. Se trate la Propuesta de Cronograma para realizar visitas a las filiales de la UJCM.
  2. Que se trate sobre los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, en la Filial a fin de considerarse el proyecto denominado VI Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.
  3. Que se traten los pedidos de los estudiantes presentes en el presente Consejo Universitario al culminar con la sección de pedidos de los consejeros universitarios.

**La Est. Kahory Kely Barrera Condori, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:**

1. Cambio de Director General de las Filiales de Arequipa, Puno y Juliaca.



2. Se trate sobre la reconsideración de exoneración de intereses de la estudiante Blendy Karen Coacollo Pilco.

**La Est. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:**

1. Se trate el caso del estudiante César Colquehuanca.

**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita lo siguiente:**

1. Rectificación de Diploma de Título Profesional, datos de filiación.
2. Se trate la propuesta sobre los casos que deban ser resueltos por el Consejo de Facultad y los que deban ser resueltos por el Consejo Universitario.

**El Eco. Guillermo Verastegui Carranza, Director General de Administración, solicita lo siguiente:**

1. Alquiler de nuevo inmueble para las oficinas administrativas ubicadas en la calle Ayacucho de la ciudad de Moquegua.
2. Modificación de la Resolución Rectoral N° 366-2017-R-UJCM.
3. Designación de Comisión para Auditoría Académica Administrativa a las filiales.
4. Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 796-2013-CU-UJCM, que aprueba sobre las escalas de personal administrativo.
5. Consideración de actividad por el día de la madre.
6. Contratación de empresa para los servicios de limpieza y mantenimiento de la Universidad en Moquegua e Ilo.
7. Se trate sobre el expediente técnico de cableado en la Ciudad Universitaria.

**La Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal, se presenta ante el Consejo Universitario a fin de poner en conocimiento sobre el caso del Proceso de amparo seguido en contra del Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.** Al respecto, se aclara que solo se toma como informe.

**Cuestión Previa: El estudiante Calef Mendoza Ayvar, Representante de Estudiantes, solicita al Consejo Universitario, que se adelante su pedido N° 2, sobre la reconsideración del proyecto denominado VI Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, de los estudiantes de la Escuela de Derecho, Filial Lima.** Se acuerda derivar el tema al Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, a fin de que emita informe y evaluación correspondiente.

**Cuestión Previa: El Est. Calef Mendoza Ayvar, Representante de Estudiantes, solicita al Consejo Universitario, que se adelante su pedido N° 3.** Al respecto se aclara que el Dr. Benito Valverde Cedano y el Dr. Delfin Bermejo Peralta se harán cargo de las coordinaciones correspondientes para orientar sobre los problemas académicos de los estudiantes.

**Asimismo, solicita se trate el caso de reconsideración de matrícula para el semestre académico 2017-I, de la estudiante Katherine Belen Sanga Cahui, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por mayoría la matrícula de la alumna solicitante.

**Cuestión Previa: La Est. Kahory Kely Barrera Condori, Representante de Estudiantes, solicita al Consejo Universitario, que se adelante su pedido N° 2, sobre reconsideración de exoneración de intereses de la estudiante Blendy Karen Coacollo Pilco.** Al respecto, se acuerda derivar el caso a la Oficina de Bienestar Universitario, a fin de que emita el informe y evaluación correspondiente.

**Cuestión Previa: La Est. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante de Estudiantes, solicita al Consejo Universitario, que se adelante su pedido N° 01, sobre solicitud de curso de nivelación del estudiante Cesar Colquehuanca de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Al respecto, se acuerda derivar el caso a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a fin de que emita el informe y evaluación correspondiente.

En este estado se retoma la agenda

#### IV. DESPACHO

##### **4.1. Grados y Títulos.**

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:



GUISELLE VERA KIHLEN  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA/  
MOQUEGUA - PERÚ

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Luz', 'A', 'P', 'C', 'E', 'St.', 'B', 'DL', 'D', 'K']*

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER			
FACULTAD	EN	APELLIDOS NOMBRES	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	BACHILLER EN CONTABILIDAD (23)	1. PAQUITA ALLCA, CRISTIAN GABRIEL	
		2. ESTRADA PONCE, KARELIA ADJANY	
		3. QUISPE DELGADO, HERMENEGILDA	
		4. PALOMINO URRUTIA, EUDOSIA	
		5. RAMOS COLQUE, VICTOR	
		6. FLORES MAMANI, EVELYN STEPHANIE	
		7. TICONA PARIPANCA, WILFREDO EMILIO	
		8. FORA MAQUERA, HÉCTOR	
		9. AYALA LUNA, ALONSO VIGIL	
		10. MAMANI SOLORZANO, BEATRIZ JOVITA	
		11. COLOMA PAXI, EULALIA JULIA	
		12. AYALA GUTIERREZ, EYNER HUMBERTO	
		13. CRUZ FLORES, MARY JHESENA	
		14. GALLEGOS LAIME, CECILIA MARI CRUZ	
		15. FLORES MAMANI, ERIKA ROSWILLIA	
		16. BERNABE CALLA, MAGDA RITA	
		17. BENAVIDES FLORES, JOEL WALTHER	
		18. RAMOS YUCRA, ANA PAULA	
		19. HERRERA DIAZ, ALAN PATRICIO	
		20. BANEGAS YUGRA, NATALY	
		21. RAMOS MARON, ROSMERI KATERIN	
		22. TICONA QUISPE, RUTH RAQUEL	
		23. SUCUYTANIA QUINTANILLA, JOEL NOE	
			1. PEREZ VILCA, DANIEL MIRELY
			2. MELO RIVERA, LUIS HERMENEGILDO
			3. COPA GARABITO, EDGARDO FERNANDO
			4. DE LA CRUZ GUERRERO, RAUL DAVID
			5. CAMPOS CASIMIRO, ELMER FREDY
			6. APAESTEGUI RIVERA, PEDRO ENRIQUE
			7. SIFUENTES CHAVEZ, CESAR EFRAIN
			8. ROMERO HERRERA, KARINA MARÍA
			9. VARGAS FLORES, ROCIO DE LA LUZ
			10. CRUZ VELASQUEZ, CESAR PERCY
			11. PINO CUSHUAMAN, JUAN ANTONIO
			12. MANCHEGO PACHECO, LUCERO CANDELARIA
			13. RAMIREZ ROJAS, CARLA TERESA
			14. CALCINA BELTRAN, JESUS ROY
			15. RODRIGUEZ MENDOZA, EMILY JASMIN
			16. CONDORI MAMANI, MARCELO IGNACIO
			17. FLORES FALCON, KELLY JESY
			18. RIVERA PONCE, JULIO CESAR
			19. ZEGARRA VERA, ANA CECILIA
			20. ESCALANTE YNOSTROZA, LETICIA
			21. REYNAGA IBAÑEZ, LESLIE CAROL
			22. CACERES MUÑOZ, YANET ROSARIO
			23. MAMANI ÑAUPA, MARIELA CELIA
			24. MORALES CHOQUE, NANCY
			25. MENDOZA PEREZ, DAVID ORESTES
			26. CALLALLA ORDOÑO, PERCY
			27. ESCALANTE GUTIERREZ, VICENTE ZAHUL
			28. CUTIPA LAQUI, ROXANA OLIVA
			29. ZAPANA HILLACUTIPA, RAFAEL JESUS
			30. LAQUI LAQUI, AYMED
			31. CAYLLAHUA RAMOS, MICHAEL KILER
			32. PACHECO TAPIA, LUIS DEL CARMEN
			33. TICONA MAQUERA, JULIA IRENE
			34. BECERRA ANCCASI, ADOLFO
			35. YANQUE DORADO, VALIA MARITZA
			36. CALLATA LARICO, NANCY
			37. JARA ALVARADO, MARCO ANTONIO
			38. ORTIZ TOMASCO, ARTURO NEPTALI
			39. MEDRANO HUERTA, JUDITH NOEMI
			40. SAYRITUPA CRUZ, OLGA
			41. OCHOA GORDILLO, LISSETE SHEILA
			42. CCALLA ZARATE, LUZ DELIA
			43. DAMAZO SANCHEZ, ELIAS
			44. CALIZAYA CACERES, SANTOS VIDAL



**GUISELLE VERA KIHIEP**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA**  
**MOQUEGUA - PERÚ**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		45. CORTEZ ORDUÑA, JOHN CHARLES
		46. JARA CHURA, JUAN
		47. COAYLA LINARES, CARLOS ERNESTO
		48. MAMANI BARRAZA, OSWALDO ESTEBAN
		49. LOZA ANCCO, SEBASTIAN
	BACHILLER EN EDUCACIÓN (5)	1. JACINTO JARECCA, EDWIN ELOY
		2. GUANILO VASQUEZ DE VILLALOBOS, LILIA LOURDES
		3. CAXI MAQUERA, GERARDO
		4. FLORES FLORES, JUAN CORNELIO
		5. ESPINOZA GRADOS, HERMAN ISAIAS
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL (29)	1. COLANA CUAYLA, KARINA SOLANGE
		2. ROJAS ANCO, RAQUEL MILAGROS
		3. QUINTANILLA ALMONTE, ZOYLA MILAGROS
		4. MAMANI DURAN, MIRIAN MAGALY
		5. GUTIERREZ ARIAS, SARA KARINA
		6. ARAPA CRUZ, GABRIELA MILAGROS
		7. CARPIO SOTA, ALEXANDER GERMAN
		8. MAMANI CAUNA, LUITSA MARILU
		9. CORDOVA CORDOVA, ETCEL SINDULFO
		10. MIRELES BENAVENTE, CARLOS LUIS
		11. FLORES ESTUCO, DENI SOLEDAD
		12. ARANA PACHECO, CHRISTIAN JHONNY
		13. PEREYRA ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN
		14. VELASQUEZ DAVILA, CARMEN JANETT
		15. ESTRADA PONCE, MARGARHET WILNELLIA
		16. MENDOZA GARATE, SHIRLE JESUS
		17. ARIAS GONZALES, JOSE LUIS
		18. ARENAS LAJO, RICHARD RAFAEL
		19. REINOSO LANDEO, LUIS HENRY
		20. ZEVALLOS ARAGON, ANGELA STEFANI
		21. AZURIN MEZA, NILZA
		22. RAMOS TITO, JHAKELIN VERONICA
		23. MAMANI CERVANTES, ASEHIMI MARCELA
		24. SOSA CHURA, ELMER SAUL
		25. AMEZQUITA ARIAS, ADRIAN ANYELO
		26. HUANACUNI CARRILLO, NOE FREDY
		27. CUBA CHALLCO, SUSAN MELISSA
		28. SILVA RUIZ, SIRIAH DUANET
		29. ARO ARO DE CRUZ, SUJEY MERCEDES
	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO (5)	1. CAHUANA PALOMO, JULIO EDUARDO
		2. LAURA JOVE, MERCED VERONICA
		3. NINARAQUE MAMANI, GABRIELA GLENDA
		4. APAZA CAMA, MERY JESUS
		5. VELEZ VALDIVIA, CLEYDI LUISA
<b>TÍTULOS PROFESIONALES</b>		
<b>FACULTAD</b>	<b>DE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
	CONTADOR (6)	1. PARIAPAZA APAZA, ROGELIO
		2. BERMEJO NAVARRO, DEYSI YOBANA
		3. RODRIGUEZ HUANCA, ELEODORO
		4. LIPE GOMEZ, KARINA JANETH
		5. VILCA AYALA, LUZ AMERICA
		6. MAMANI MELO, SANTOS
	ABOGADO (35)	1. FLOREZ SUCA, LITA LUCIANA
		2. TICONA TOLEDO, ROSMERY YOMILA
		3. BRAVO VALENCIA, HECTOR
		4. ILLESCAS PACHECO, ANA ESTHER
		5. SALINAS ALVAREZ, JIMMY ALEX
		6. ARAUJO ZAMORA, SEGUNDO BLAS
		7. IZQUIERDO CASTILLO, CLAUDIA TATHIANA
		8. FLORES CONDORI, CELIA LUZ
		9. VALENZA CUELLAR, MARIA
		10. TICONA SALAZAR, JHONY JACOB
		11. VELASQUEZ LARA, MERCEDES
		12. SUELDO LOPEZ, ENRIQUE ABEL
		13. CALDERON MURRIEL, PAMELA JESUS
		14. ALEJO RODRIGUEZ, EVELYN CESIBEL
		15. AQUINO CUTIPA, ALFREDO
		16. TINTAYA SANCHEZ, CARMEN JULIA
		17. ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS ALBERTO
		18. MAMANI CALDERON, GIL JOSE
		19. CHOQUE POMA, SONIA LUZ

FACULTAD DE  
CIENCIAS  
JURÍDICAS,  
EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS.



		20. QUISPE QUISPE, REYNALDO
		21. ABANTO ARROYO, ANGELICA
		22. TRISOLINI MOLINA, JACINTO EFRAIN
		23. YBAÑEZ CARDENAS, ALEJANDRO OCTAVIO
		24. VARA ARCONDO, SERGIO
		25. GONZALO ATANACIO, MERCEDES GERARDO
		26. CONDORI DELGADO, OSCAR GRECO
		27. ALVARADO BUSTAMANTE, MANUEL AUGUSTO
		28. CORDOVA BOHORQUEZ, DEMETRIO
		29. PINEDA BARRERA, GISELA REYNA
		30. RODRIGUEZ TORRE, VÍCTOR
		31. HILGUIERA HUAMANI, LUIS CESAR
		32. CORNEJO NOVA, LUIS FERNANDO
		33. LOPE MAMANI, VILMA EVANGELINA
		34. SANCHEZ ALMEYDA DE IZQUIERDO, JULIA VICTORINA
		35. CENTENO MAMANI, REMY
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL (5)	1. CHINO MAQUERA, SUSANA
		2. JINEZ LAURA, LIDIA
		3. ROSAS PONCE, ROSARIO
		4. QUISPE CHINO, PEDRO JAVIERO
		5. QUISPE CHINO, MAURO LEÓN
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2)	1. CALIZAYA QUISPE, ANA
		2. TICONA MAMANI, LUZ MARITZA
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA (2)	1. HUARACALLO ALEMAN, MARTHA
		2. MAMANI LAYME, GLORIA NORMA
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO (1)	1. APAZA QUISPE, FRAY FREDY
	INGENIERO COMERCIAL (15)	1. QUISPE SUCACAHUA, LIZBETH PATRICIA
		2. QUIROZ PAREDES, ZHIRENIA D'ANJELLA
		3. YUGRA AZURIN, KARLA GUADALUPE
		4. CENTENO VILLEGAS, YOLANDA HAYDEE
		5. CON PFOCCO, OSCAR FERNANDO
		6. ALARCON BECERRA, TONY RUBEN
		7. MAMANI MAMANI, RONY
		8. PABLO PINTO, EVELYN JEANNE
		9. BOLAÑOS FLOR, KAREN FLORA
		10. ALDAVE ARAGON, OLINDA DEL CARMEN
		11. CRUZ ALFARO, ANA YURI
		12. CORDOVA QUISPE, FIORELLA RUTH
		13. VILCA VIZCARRA, MAGALI BIRNA
		14. TORRES BRACAMONTE, MIGUEL ANGEL
		15. MAYTA CCARI, MIRIAN KATTY

#### 4.2. Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas:** Oficios N° 360, 385, 404, 406, 434, 441, 447, 448, 450, 452-2017-FCJEP-UJCM.

Resoluciones de Consejo de Facultad N° 638 y 834-2017-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar, en vía de regularización las Resoluciones antes citadas. Y las Resoluciones de Decanato N° 1803, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1878, 1879, 1910, 1919, 1941, 1942, 1948, 1956 y 1981-2017-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación de cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar, en vía de regularización las Resoluciones antes citadas.

Al respecto, el convenio contenido en la Resolución de Decanato N° 1696-2017-FCJEP-UJCM, luego del análisis, debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad, disponer, la suscripción de Convenio entre el Centro de Capacitación Desarrollo e Ingeniería y la Universidad José Carlos Mariátegui, previa ejecución de cursos de capacitación; autorizar, la apertura del Libro de Actas de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui – Filial Arequipa e informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo de los cursos de capacitación a llevarse a cabo con el Centro de Capacitación Desarrollo e Ingeniería.

En este estado, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sugiere que los Planes Individuales de docentes se aprueben mediante Resolución de Decanato, y luego remitidas a la Oficina de Recursos Humanos para su trámite correspondiente.

**b) Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Oficio N° 438, 443, 444, 455, 474, 481 y 493-2017-DFAIA/UJCM.

Resoluciones de Decanatura N° 976, 985, 1002, 1003, 1016, 1019-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación de cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones antes citadas.

*Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, en la Resolución de Decanatura N° 1019-2017-DFAIA-UJCM, y en las anteriores la abstención de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.*

Resoluciones de Decanatura N° 986, 987, 988, 1000, 1001, 1018, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025-2017-DFAIA-UJCM, y la Resolución de Consejo de Facultad N° 233-2017-CF-FAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.

Al respecto, se aclara que la Resolución de Consejo de Facultad N° 227-2017-CF-FAIA-UJCM, será materia de verificación en la Facultad de procedencia, a efecto de ser mejor evaluada y tratada en próxima sesión de Consejo Universitario.

**c) Escuela de Posgrado.** Oficio N° 523 y 537-2017-DEPG-UJCM.

Resoluciones Directorales N° 417, 418, 419, 422 y 434-2017-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar en vía de regularización, las Resoluciones antes citadas. Así también, se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 433-2017-DEPG-UJCM.

Al respecto, previa lectura de la resolución y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Aprobar la renovación y ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Sociedad Peruana de Estimulación Prenatal y Postnatal, de acuerdo a lo aprobado mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 108-2017-CEPG-UJCM, de fecha 17 de abril de 2017; y encargar a la Oficina de Asesoría Legal la reestructuración de los términos de referencia del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional, de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui".

**d) Dirección General – Filial Tacna.** Oficio N° 290-2017-VIRE.ACAD. /UJCM.

Resolución Directoral N° 036-2017-DGT-UJCM, luego de un breve análisis y debate, se acuerda por unanimidad, su ratificación en vía de regularización. Al respecto la Resolución Directoral N° 060-2017-DGT-UJCM, se deriva a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para las coordinaciones y evaluaciones correspondientes.

**PRESENCIAL**

**4.3. Modificación del Reglamento del Proceso Electoral 2017 de la UJCM, en lo concerniente a multas de docentes.** Oficio N° 058-2017-CE-UJCM. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Modificar, el Reglamento de Proceso Electoral 2017 de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo de su artículo N° 64 del Capítulo XI de las Infracciones y Sanciones, según el siguiente detalle:

REGLAMENTO DE PROCESO ELECTORAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	
DICE	DEBE DECIR
<p>CAPÍTULO XI  <b>DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES</b>  <b>ARTICULO 64°.-</b> Se impone las siguientes sanciones, las mismas que serán ejecutadas por la Oficina General de Recursos Humanos, Secretaría General de la UJCM, y demás instancias, bajo responsabilidad.</p> <p>1.- Por inasistencia al acto de sufragio:            a) Docentes. Multa equivalente al 40% del haber mensual que será descontada en la planilla de pagos correspondientes al mes siguiente del acto electoral.</p> <p>2.- Por inasistencia de los miembros de mesa:</p>	<p>CAPÍTULO XI  <b>DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES</b>  <b>ARTICULO 64°.-</b> Se impone las siguientes sanciones, las mismas que serán ejecutadas por la Oficina General de Recursos Humanos, Secretaría General de la UJCM, y demás instancias, bajo responsabilidad.</p> <p>1.- Por inasistencia al acto de sufragio:            a) Docentes. Multa equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT) que será descontada en la planilla de pagos correspondientes al mes siguiente del acto electoral.</p> <p>2.- Por inasistencia de los miembros de mesa:            a) Docentes. Multa equivalente a una y media Unidad Impositiva Tributaria (1.5 UIT) que será descontada en la planilla de pagos correspondientes al mes siguiente del acto electoral.</p>





a) Docentes. Multa equivalente al 50% del haber mensual la misma que será descontada en la planilla de pagos correspondientes al mes siguiente del acto electoral.

- 4.4. **Recurso Impugnatorio de Nulidad de Elecciones presentado por Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Carta s/n.** Al respecto, se aclara que ya se resolvió el presente punto mediante acto resolutivo.
- 4.5. **Solicitud de reconocimiento como horas trabajadas a los docentes contratados que asumirán el cargo de miembro de mesa. Oficio N° 061-2017-CE-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Autorizar, el pago de s/ 100.00 soles como bonificación.
- 4.6. **Dependencia de Oficina de Servicios Académicos a Dirección de Escuela de Posgrado. Oficio N° 454-2017-DEPG-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Proponer, a la Asamblea Universitaria, la dependencia de la Oficina Servicios Académicos - Posgrado, bajo la Dirección de la Escuela de Posgrado; y encargar, a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, elaborar la propuesta de la reestructuración Orgánica de la Universidad José Carlos Mariátegui y propuesta de modificación de la normativa correspondiente".
- 4.7. **Información sobre contratos y adendas de la Empresa CORE SOLUTION PERÚ SAC. Informe N° 179-2017-DGA-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Seguir, negociando con la Empresa Core Solution Perú SAC, con Ruc N° 20600806875, la contratación de un personal externo para que preste asistencia in situ en la solución de problemas con la implementación, manejo y otros que se presenten con el sistema ERP en cada una de la Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui; y autorizar, el viaje en comisión de servicio de mínimo 01 personal para la parte académica y 01 personal para la parte económica, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para solucionar los problemas del sistema ERP en las Filiales, debiendo informar a su retorno, sobre la situación encontrada y resuelta".
- 4.8. **Pago de servicios por trabajos adicionales en SOFTWARE ERP EDUCA. Informe N° 012-2017-UJCM-CSPERU.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el presente punto no se aprueba por falta de votos suficientes.
- 4.9. **Opinión a propuesta técnica para implementación de facturación electrónica, por parte de la Empresa CORE SOLUTION PERÚ SAC. Informe N° 006-2017-MAFS/OTIC/UJCM, y actuados.** Se acuerda que se derive a la Dirección General de Administración, para que se adjunte otras dos propuestas para la implementación de la factura electrónica.
- 4.10. **Información Económica del Ciclo de Nivelación 2017. Informe N° 182-2017-DGA-UJCM.** Al respecto, se acuerda derivar oficio a la oficina de Dirección General de Administración, a efectos de realizar la evaluación de egresos e ingresos.
- 4.11. **Aprobación de horario de atención al usuario. Informe N° 205-2017-DGA-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el presente punto no se aprueba por falta de votos suficientes.
- 4.12. **Solicitud de adquisición de equipos para Laboratorios de Ilo y Moquegua. Carta s/n.** Se acuerda derivar oficio a la facultad que corresponde, a efectos de presentar los proyectos específicos de adquisición.
- 4.13. **Solicitud de licitación para ejecutar las inversiones de Infraestructura de Ilo y Moquegua. Carta s/n.** Se acuerda derivar oficio a la facultad que corresponde, a efectos de que se presente los proyectos específicos respectivos.
- 4.14. **Solicitud de licitación de proyectos de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas. Carta s/n.** Se acuerda derivar oficio a la facultad que corresponde, a efectos de que se presente los proyectos específicos respectivos.
- 4.15. **Informe Final de Instrucción N° 009-2017/SUNEDU-02-14, emitido por la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU. Carta N° 008-2017/SUNEDU-01-01.** Se acuerda derivar oficio a la Oficina de Asesoría Legal, a efectos del análisis correspondiente.
- 4.16. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 407-2017-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a la denominación de la Segunda Especialidad. Oficio N° 525-2017-DEPG-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 407-2015-CU-UJCM, de fecha 13 de abril de 2015, en el extremo que corresponde al nombre de la Segunda Especialidad en la que dice: Salud Reproductiva con Mención en Investigación, Alto Riesgo Obstétrico



Monitoreo Fetal, debiendo decir: Salud Reproductiva con Mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal".

- 4.17. **Caso de Srta. María Angélica Cachay Villegas, sobre rectificación de modalidad de estudios en Diploma (Título Profesional). Oficio N° 639-2017-SG-UJCM e Informe N° 147-2017-EVS/UJCM y actuados.** Se acuerda que la Oficina de Asesoría Legal como órgano competente, resuelva este caso.
- 4.18. **Renuncia a la Jefatura de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación a partir del 02 de mayo del año en curso. Oficio N° 517-2017-DEPG-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: Aceptar, la renuncia de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, y designar, al Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, como Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 05 de mayo de 2017.
- 4.19. **Solicitud de designación de Jefatura, Dirección y/o Coordinación de los órganos administrativos de la Universidad, acorde a la Especialidad. Carta N° 02-DOUJCM/MBV-2017.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: Designar, al Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, como Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 08 de mayo de 2017.
- 4.20. **Propuesta de edición de texto universitario titulado "Derechos Reales, del Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, docente ordinario. Oficio N° 230-2017-VRI-UJCM, y Oficio N° 288-2017-VIRE.ACAD./UJCM.** Sometido a votación, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la edición y venta del Texto Universitario "Derechos Reales", del Autor Dr. Víctor Cornejo Rodríguez, que consta de ciento cincuenta y siete (157) páginas; autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui la suscripción de contrato con el Autor del Texto Universitario "Derechos Reales", Dr. Víctor Cornejo Rodríguez; y encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, concretar la suscripción del Contrato correspondiente, con el Autor del Texto Universitario "Derechos Reales", Dr. Víctor Cornejo Rodríguez, de acuerdo a los criterios expuestos en el Oficio N° 230-2017-VRI/UJCM, de fecha 28 de marzo de 2017".
- 4.21. **Comunica acuerdo de Facultad sobre docente observado. Erick Fredy Calderón Lozano. Oficio N° 464-2017-DFAIA-UJCM, y actuados.** Al respecto, se aclara que el presente punto solo se toma como informe.
- 4.22. **Opinión sobre capacitación en la temática de daño psíquico. Oficio N° 228-2017-FACISA-UJCM.** Sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Auspicio para realización de la Capacitación certificada en la Temática de Daño Psíquico previa suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Ministerio Público – División Médico Legal II Moquegua; encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, realizar las coordinaciones del caso a fin de concretar la suscripción del Convenio correspondiente, con el Ministerio Público – División Médico Legal II Moquegua; y disponer, que para la ejecución de la Capacitación certificada aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, se deberá tener en cuenta los términos de referencia emitidos por la Coordinadora de la Escuela Profesional de Psicología"
- 4.23. **Solicitud de retorno a plaza de origen en la Sede Moquegua, de Ing. Miguel Ángel Flores Sosa. Oficio N° 287-VIRE.ACAD. /UJCM.** Solo se toma como informe.

#### FILIALES

- 4.24. **Presupuesto para el Proceso de Admisión 2017-I (Publicidad), Pregrado – Educación Inicial y Posgrado Maestrías y Doctorado, Filial Andahuaylas. Informe N° 127-2017-DGA-UJCM.** Se deja pendiente a efectos de que la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado sustente el caso, en próxima Sesión de Consejo Universitario.
- 4.25. **Presupuesto publicitario solicitado para Ciclo 2017-II, Filial Cusco, es elevado en comparación a la publicidad para Moquegua, Ilo y Andahuaylas, de acuerdo a la información emitida por el Área de Logística y Servicios Generales. Oficio N° 166-2017-DGA-UJCM, y actuados.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, el presente punto no se aprueba por falta de votos suficientes.
- 4.26. **Solicitud de presupuesto de S/. 300,000 mil soles a todas las Filiales, para acabados e implementación de las TIC, para la presentación ante SUNEDU. Carta s/n.** Se acuerda derivar al oficio a la Oficina de Calidad Universitaria, a fin de que realice los trámites correspondientes.
- 4.27. **Propuesta de designación del Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Coordinador de Investigación de la Escuela de Posgrado, Filial Andahuaylas. Oficio N° 422-2017-DEPG-UJCM, y actuados.** Se acuerda derivar el presente punto a la Oficina de Vicerrectorado de Investigación.



**GUISELLE VERA KIHLEN**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA**  
**MOQUEGUA - PERÚ**

- 4.28. **Propuesta de Contratación de la Dra. Nelly Olga Zela Payi, como Coordinadora de Posgrado Filial Puno. Oficio N° 449-2017-DEPG-UJCM, y actuados.** El presente punto se deja pendiente a efectos de que la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado sustente el caso en próxima Sesión de Consejo Universitario.
- 4.29. **Propuesta de Contratación del Dr. Alberto Enrique Colque Mamani, como Coordinador de Posgrado, Filial Juliaca. Oficio N° 450-2017-DEPG-UJCM, y actuados.** El presente punto se deja pendiente a efectos de que la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado sustente el caso en próxima Sesión de Consejo Universitario.
- 4.30. **Solicitud de contratación de personal, Filial Lima. Carta N° 329-2017-DGL-UJCM, y actuados.** Se aclara que el presente ya fue tratado en anterior oportunidad, por lo que no amerita ser aprobado en la presente Sesión de Consejo Universitario.
- 4.31. **Aprobación de Escala Remunerativa para los docentes de pregrado, Filial Lima. Carta N° 371-2017-DGL-UJCM.** Sometido a votación, el presente punto no se aprueba.
- 4.32. **Recurso de Reconsideración, presentada por el señor Roger Jilapa Humpire, E.P. Derecho, Filial Arequipa, sobre reducción de matrícula y pensión en el 50% indicando que pertenece a la Ley N° 29973 Ley General de la personal con Discapacidad. Informe N° 148-2017-EVS/AL/UJCM, FUT. N° 214794.** Al respecto, se acuerda derivar el presente punto a la Oficina de Bienestar, a efectos de evaluar el caso.
- 4.33. **Solicitud de exoneración de S/. 800.00, por concepto de sustentación de tesis, egresado de la Maestría en Educación Intercultural Bilingüe, Filial Tacna. Oficio N°0516-2017-DEPG-UJCM, FUT. N° 222663.** Se acuerda requerir el expediente completo a la Dirección de la Escuela de Posgrado, a efectos de ser evaluado con mayor profundidad.
- 4.34. **Solicitud de reconocimiento de pago. Srta. Julia Alvarado Mamani. Escuela Profesional de Contabilidad, Filial Puno. Informe N° 202-2017-DGA-UJCM, y actuados.** Se acuerda que el presente punto sea resuelto por despacho de Rectorado.
- 4.35. **Devolución de dinero. Srta. Ana Lucia Saiki García, E.P. Ingeniería Comercial, Filial Arequipa. Informe N° 186-2017-DGA-UJCM, Informe N° 079-20117-SGED/OEF/UJCM, FUT. N° 188208.** Se acuerda que el presente punto sea resuelto por despacho de Rectorado.
- 4.36. **Retiro definitivo y anulación de Código de la estudiante Gabriela Arias Torres, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Filial Ilo. Oficio N° 286-2017-VIRE.ACAD/UJCM, y actuados.** Se acuerda que el presente punto sea resuelto por despacho de Rectorado.
- 4.37. **Solicitud de amnistía para adecuación al Plan de Estudios vigente. Sr. Jorge Faustino Dorado Ccapacca. EP. Ingeniería de Sistemas e Informática, Filial Ilo. Oficio N° 486-2017-DFAIA/UJCM, y actuados.** Se aclara derivar el presente punto a la facultad correspondiente a efectos de resolver de acuerdo a ley.
- 4.38. **Memorial sobre inconvenientes que se vienen suscitando para el inicio del Semestre. Carta s/n.** Al respecto se aclara que ya se trató al comienzo de esta Sesión de Consejo Universitario, conjunto al pedido N° 03 del Est. Calif Mendoza Ayvar.

#### CONVENIOS

- 4.39. **Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y la Tercera Brigada Blindada. Oficio N° 026-2017/OPLA/UJCM.** Sometido a votación, se acuerda por mayoría: "Aprobar, la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Tercera Brigada Blindada y la Universidad José Carlos Mariátegui, con los mismos términos de referencia del convenio suscrito el año 2016, con una vigencia de un (01) año, el mismo que empezará a surtir sus efectos desde la fecha de su suscripción y podrá ser renovado de mutuo acuerdo; encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Tercera Brigada Blindada y la Universidad José Carlos Mariátegui; y autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el referido Convenio de Cooperación Interinstitucional".

En este estado el Consejo Universitario por razones de urgencia acuerda adelantar los pedidos de la orden del día, y luego tratar el punto otros de agenda.

#### V. ORDEN DEL DÍA (Pedidos)



La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita lo siguiente:

1. **Se realice Auditoria Académica Administrativa a las Filiales.** Al respecto se aclara que ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita lo siguiente:

1. **La ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Resolución de Consejo de Facultad N° 172, 234 y 235-2017-CFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar en vía de regularización las Resoluciones antes citadas.
2. **Se trate el caso de los egresados y titulados de Institutos a efectos de determinar si es posible su admisión a nuestra Universidad.** Se acuerda que la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, gestione y formalice las propuestas de convenio con los Institutos correspondientes, y así también a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales realicen los cuadros de convalidaciones.
3. **Reiterar la implementación de Laboratorios de Moquegua – Ilo, por S/.2,000,000.00.** Al respecto se aclara que realizadas las coordinaciones, se encuentra en despacho de Rectorado.
4. **Tratar el caso de estudiantes de Ilo, a efectos de ratificar resolución de Consejo de Facultad.** Al respecto se aclara que ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.
5. **Aclaración de Filiales, responsabilidad.** Al respecto, se aclara que las Cargas Lectivas son aprobadas por el Consejo de Facultad de acuerdo a ley y que en la Filial Ilo, es el mismo tratamiento.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocupita, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:

1. **Rectificación de la Resolución de Consejo de Universitario N° 3109-2016-CU-UJCM, de fecha 22 de diciembre de 2016.** Previa lectura de la resolución y sometido a votación, se acuerda por mayoría: Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 3109-2016-CU-UJCM, de fecha 22 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Primero.- APROBAR,</b> la adquisición de dos pizarras interactivas para la formación pedagógica de los alumnos de la Escuela Profesional de Educación por un monto de S/. 6,500.00 Soles (seis mil quinientos soles) y la Implementación del Taller de Psicomotricidad y Ciencia y Ambiente en la Escuela Profesional de Educación Inicial por un monto de S/.38,000.00 Soles (treinta y ocho mil soles), ambos comprendidos en el Plan Operativo 2016, de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, los que afectan el Presupuesto General 2016 asignado para este rubro.	<b>Artículo Primero.- APROBAR,</b> la adquisición de dos pizarras interactivas para la formación pedagógica de los alumnos de la Escuela Profesional de Educación por un monto de S/.38,000.00 Soles (treinta y ocho mil soles) y la Implementación del Taller de Psicomotricidad y Ciencia y Ambiente en la Escuela Profesional de Educación Inicial por un monto de S/. 6,500.00 Soles (seis mil quinientos soles) ambos comprendidos en el Plan Operativo 2016, de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua y Filial Ilo, los que afectan el Presupuesto General 2016 asignado para este rubro.

Y autorizar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística y Servicios Generales, la adquisición precisada.

2. **Se trate el caso de cuatro docentes a tiempo completo en el Campus La Villa.** Al respecto se aclara que el presente punto ya fue aprobado en la presente Sesión de Consejo Universitario, con la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1919-2017-FCJEP-UJCM.
3. **Se trate la aprobación del proyecto de laboratorios de medios audiovisuales.** Al respecto se aclara que el presente punto ya fue tratado en la presente Sesión de Consejo Universitario.
4. **Se trate sobre el Festival de Tunas en la Filial Ilo.** Sometido a votación, se acuerda por mayoría: "Aprobar, el Auspicio del Primer Festival Internacional de "Tunas Universitarias Ilo Puerto de Encanto 2017", a desarrollarse el 18 y 19 de mayo, con un aporte de s/ 2.000.00 soles; y disponer, que el cheque por el monto señalado en la presente Resolución, asignado a la actividad a Auspiciar en la Filial Ilo, sea girado a nombre del Dr. Manuel Jesús Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo".
5. **Se trate la renovación del Convenio de Simulador de Negocios.** Se aclara que este punto ya se aprobó, en sesión anterior, acordándose que la Dirección General de Administración coordine con la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.

- 
- 
- 
- 
6. **Se trate la aprube adquisición de pizarras digitales de la Filial Ilo.** Al respecto, se aclara que tal pedido, forma parte de los proyectos de laboratorios de medios audiovisuales.
  7. **Modificación del artículo 8° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Al respecto, se aclara que no se aprueba el pedido por ser improcedente.
  8. **Modificación del artículo 41° del Reglamento de Consejo Universitario, en el extremo de la denominación de remuneración de los miembros del Consejo Universitario.** Al respecto, se acuerda derivar oficio a la Oficina de Secretaría General, a efectos de ser evaluado y presente propuesta de modificación respectiva.
  9. **Modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2017 – I, Filial Tacna.** Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad, la modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Tacna, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 562-2017-CU-UJCM


**El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:**

- 
- 
1. **Que se considere la actividad por el día de la madre. Informe N° El Informe N° 041-2017-OBU-VRAC/UJCM.** Sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Proyecto de Agasajo por el Día de la Madre Mariateguina, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, con un presupuesto de \$/ 3.975.00 soles.
  2. **Se trate sobre las becas de los estudiantes en las Filiales de la Universidad.** Se aclara que el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, remitirá la propuesta correspondiente sobre las becas de los estudiantes por precariedad económica., para ser tratado en próximo consejo universitario.
  3. **Actualización de los protocolos de las Ceremonias de Colación.** Se acuerda derivar a la Oficina de Secretaría General a efectos de presentar la propuesta de nuevos protocolos en las ceremonias de colación.
  4. **Que se presente el Plan sobre el Aniversario de la Universidad.** Se acuerda por unanimidad: Designar, la Comisión Central de Festejos por el XXVIII Aniversario de la Universidad José Carlos Mariátegui, la misma que estará integrada por:

Dr. Máximo Becerra Valenzuela	: Presidente
Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez	: Miembro
Eco. Guillermo Verástegui Carranza	: Miembro

Y precisar, que la Comisión Central de Festejos por el XXVIII Aniversario de la Universidad José Carlos Mariátegui deberá presentar el Plan de Trabajo a desarrollar con las Sub comisiones respectivas".

**El Est. Calef Mendoza Ayvar, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:**

- 
1. **Se trate la Propuesta de cronograma para realizar visitas a las filiales de la UJCM.** Se acuerda por unanimidad: "Conformar, la Comisión para la verificación de la problemática académica y administrativa de las filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza.	Director General de Administración.
Mgr. Otoniel Silva Delgado.	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos.
Arq. Jemmile Roció Martínez Arana	Jefa (e) de la Oficina de Infraestructura.
Estudiante Calef Mendoza Ayvar.	Representante de Estudiantes.

- 
- 
2. **Que se trate sobre los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, en la Filial a fin de considerarse el proyecto denominado VI Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató como cuestión previa, en la presente Sesión de Consejo Universitario.
  3. **Que se traten los pedidos de los estudiantes presentes en el presente Consejo Universitario al culminar con la sección de pedidos de los consejeros universitarios.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.

**La Est. Kahory Kely Barrera Condori, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:**

1. **Cambio de Director General de la Filial Arequipa, Puno y Juliaca.** Al respecto, se acuerda que este pedido se deje pendiente hasta la culminación de las visitas a las filiales aprobado en el pedido N° 01 del Est. Calef Mendoza Ayvar.



2. **Se trate sobre la reconsideración de exoneración de intereses de la estudiante Blendy Karen Coacollo Pilco.** Se aclara que ya se trató.

La Est. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante de Estudiantes, solicita lo siguiente:

1. **Se trate el caso del estudiante Cesar Colquehuanca.** Se aclara que ya se trató.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita lo siguiente:





1. **Rectificación de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Agrónomo.** Se acuerda por unanimidad: La rectificación del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, de la señorita Quispe Carreón, Edith Rocío, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma.
2. **Se trate la propuesta sobre los casos y documentos que deban ser resueltos por el Consejo de Facultad y los que deban ser resueltos por el Consejo Universitario.** Se acuerda por unanimidad: Disponer, la aprobación de los siguientes documentos mediante Resolución de Consejo de Facultad: 1) Los Planes Individuales de Trabajo de docentes contratados u ordinarios; 2) Cambio de modalidades de estudios, previa verificación de la condición del alumno solicitante, por parte del Director y/o Coordinador de la Escuela Profesional; 3) Felicitación docente por módulo de estudio; y 4) Taller de actualización, taller de investigación, talleres de tesis; y disponer se resuelva mediante Resolución Rectoral: 1) La exoneración de certificado de Inglés y/o cómputo previa opinión del Director de la Escuela Profesional (según Resolución de Consejo Universitario N° 1180-2011); 2) Cambio de Sede; 3) Apertura de curso Autofinanciado, esto luego se dará cuenta a Consejo Universitario, para su ratificación; y 4) Modificaciones de carga lectiva, esto luego se dará cuenta a Consejo Universitario, para su ratificación.

El Eco. Guillermo Verastegui Carranza, Director General de Administración, solicita lo siguiente:

1. **Alquiler de nuevo inmueble para las oficinas administrativas ubicadas en la calle Ayacucho de la ciudad de Moquegua.** Se acuerda por unanimidad: Autorizar, el alquiler de local para el traslado del personal que labora en el Edificio Administrativo de la calle Ayacucho N° 393; disponer, la elaboración del Expediente Técnico para la Construcción del Edificio Administrativo en el terreno con que cuenta la Universidad en la calle Moquegua N° 423 - 429; y encargar, a la Dirección General de Administración, el cumplimiento del artículo segundo de la presente Resolución con la finalidad de su pronta ejecución y de esta manera el tiempo del alquiler autorizado en el primer artículo sea de corto plazo.
2. **Modificación de la Resolución Rectoral N° 366-2017-R-UJCM.** Sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Modificar, la Resolución Rectoral N° 366-2017-R-UJCM, de fecha 26 de abril de 2017, en el extremo de su segundo artículo en lo que corresponde aclarar las fechas de vencimiento de la primera y segunda cuota, debiendo de ser: Primera Cuota fecha de vencimiento 12-05-2017 y Segunda Cuota fecha de vencimiento 13-05-2017, la fecha es propuesta en razón de la ampliación de matrícula aprobado en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 366-2017-R-UJCM, de fecha 26 de abril de 2017".
3. **Designación de Comisión para Auditoría Académica Administrativa a las filiales.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.
4. **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 796-2013-CU-UJCM, que aprueba sobre las escalas de personal administrativo.** Se acuerda por unanimidad: "Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 796-2013-CU-UJCM, 04 de mayo de 2013, dejando sin efecto el Artículo Cuarto, considerando que el Vicerrectorado Administrativo ha sido suprimido del Organigrama de la Universidad José Carlos Mariátegui".
5. **Consideración de actividades a realizar por el Día de la Madre.** Al respecto, se aclara que el presente pedido ya se trató.
6. **Contratación de empresa para los servicios de limpieza y mantenimiento de la Universidad en Moquegua e Ilo.** Se acuerda por unanimidad: "Autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui la suscripción de Contrato con la Empresa SERMANSA S.A.C., para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui en las ciudades de Moquegua e Ilo, por el monto de S/. 48,251.39 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y uno con 39/100 soles), por 26 puestos de servicio de limpieza, a todo costo incluido todos los impuestos de ley correspondiente; y encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, realizar las coordinaciones del caso a fin de concretar la suscripción del Contrato correspondiente, con la Empresa SERMANSA S.A.C.
7. **Se trate sobre el expediente técnico de cableado en la Ciudad Universitaria.** Sometido a votación, el Consejo Universitario, se acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Expediente Técnico "Mejorar e Implementar la

red para el cableado estructurado y seguridad del Campus Ciudad Universitaria – San Antonio, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui”.



#### 4.40 Otros

- 
- 
- 
- 
1. **Ratificación de Resolución - Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 455 y 456-2017-FCJEP-UJCM.** Resoluciones de Decanato N° 1959 y 1988-2017-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.
  2. **Ratificación de Resoluciones - Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 494-2017-DFAIA-UJCM.** Resoluciones de Decanatura N° 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046 y 1047-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.
  3. **Ratificación de Resoluciones - Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 246-2017-FACISA-UJCM.** Resoluciones de Decanato N° 188, 189, 1958 y 199-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.
  4. **Ratificación de Resoluciones – Escuela de Posgrado. Oficio N° 377-2017-DEPG-UJCM.** Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 100 y 101-2017-CEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.

En este estado el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad que los **puntos 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de Otros**, se dejan pendientes para ser tratados en próxima Sesión de Consejo Universitario.

En este estado, Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante de Estudiantes, solicita se trate su **pedido N° 02**, en razón a que en la presente Sesión de Consejo Universitario, se acordó derivar a la Escuela Profesional de Derecho, para emisión de informe respectivo, y siendo anexado el Informe N° 951-2017-EPD-FCJEP/UJCM, con opinión favorable, por parte de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, solicita su consideración, por lo que luego del análisis, debate y sometido a votación, se acuerda por unanimidad, autorizar el desarrollo del Curso de Actualización Protítulo Lima 2017, conforme a lo señalado en el Informe N° 951-2017-EPD-FCJEP/UJCM, y así también, encargar al Director de la Escuela Profesional de Derecho, la presentación del Proyecto de Curso de Actualización Protítulo Lima 2017.

#### Se retoma la agenda:

- 
- 
11. **Ratificación de la Resolución Rectoral N° 391-2017-R-UJCM, sobre designación de Secretaria General Titular.** Se da lectura al Oficio N 678-2017-SG-UJCM, sobre regularización de inscripción como Secretario General Titular, ante SUNEDU, por lo que luego del análisis, debate y sometido a votación, se acuerda por mayoría, ratificar en vía de regularización, la Resolución Rectoral N° 391-2017-R-UJCM, que designa a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, como Secretaria General Titular de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 05 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.




1. **Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**  
Rector (e)  
Vicerrector Académico (e)



**Mgr. Claridad H. Peña Nieves**  
Secretaria General

2. **Dra. Dora Amalia Mayta Huiza**  
Vicerrectora de Investigación (e)





**GUISELLE VERA KIHLEN**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA**  
**MOQUEGUA - PERÚ**

3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa  
Decano de la FCJEP

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la FAIA

5. Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
Decano (e) de la FACISA

6. Est. Calef Mendoza Ayvar  
Representante de Estudiantes

7. Est. Kahory Kely Barrera Condori  
Representante de Estudiantes

8. Est. Zulema Herrera Valdez  
Representante de Estudiantes

Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza  
Director General de Administración.